



COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD”

ACTA DE II SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE

Siendo las 17:00 horas del día martes 19 de marzo del 2019, reunidos en la sala de Regidores del 5to piso de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre, en el Distrito Veintiséis de Octubre, se realizó la **II Sesión Extraordinaria** del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, con la presencia del Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana **LIC. Darwin García Marchena** y los miembros que conforman el CODISEC, cumpliendo con el quorum de acuerdo a la Ley N° 27933, sus reglamentos y sus directivas del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, el Presidente del CODISEC da por iniciada la sesión, dando la bienvenida a cada uno de los miembros del Comité.

Agenda:

- ✓ Propuestas para incorporación al CODISEC de otras instituciones según el artículo 27 del reglamento de la Ley N°27933 aprobado con Decreto Supremo N°011-2014-IN.
- ✓ Juramentación del ARTICULADOR TERRITORIAL DEL PROGRAMA BARRIO SEGURO – SECTOR NUEVA ESPERANZA ABOG Luis Montenegro Castillo.
- ✓ Temas de interés en Seguridad Ciudadana.

Acto seguido el Presidente del CODISEC, invita a juramentar al ABOG. Luis Montenegro Castillo, ARTICULADOR TERRITORIAL DEL PROGRAMA BARRIO SEGURO – SECTOR NUEVA ESPERANZA, como nuevo miembro titular del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito Veintiséis de Octubre.

LIC. Darwin García Marchena, Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, manifestó que esta sesión extraordinaria ha sido convocada para realizar un trabajo en conjunto, en mejorar la seguridad ciudadana en aspectos primordiales, alarmándonos los índices delictivos tan elevados que existen en nuestro distrito, teniendo en primer lugar la violencia familiar, siendo originada por el alto consumo de alcohol, en actividades bailables, que sin permiso y sin ninguna medida de seguridad, llegan a realizarse, ocasionando malestar en los vecinos de la zona.

Ing. Nelson Talledo Hurtado, Sub Prefecto – Provincial, manifestó que toda actividad bailable que se viene realizando en el distrito, ninguna cuenta con autorización municipal, ni con garantías de orden público emitidas por la Prefectura y Sub Prefectura, conllevando a realizar el último fin de semana operativos a diferentes eventos bailables.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE
Walter A. Reyes Sarceda
 SECRETARIO TECNICO DE CODISEC

Mg. ARMANDO ORTIZ ZAPATA
 FISCAL PROVINCIAL (T)
 FISCALIA PROVINCIAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO
 DISTRITO FISCAL DE PIURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE
Lic. Darwin García Marchena
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DIST. DE SEC. CIUDADANA-CODISEC

Daniel Lenin Sánchez Garcés
 ADMINISTRADOR
 los de Paz Letrados de Piura
 Ministerio de Justicia de Piura

GOBIERNO REGIONAL PIURA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
 UNIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
LUIS SAAVEDRA DIAZ
 ESPECIALISTA DE RECURSARIA

II ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
Nelson Manuel Talledo Hurtado

MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD URBANA
Abog. Luis A. Montenegro Castillo
 ARTICULADOR TERRITORIAL BARRIO SEGURO
 DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE

COMISARIO CPNP SAN MARTIN
JOAQUÍN GAVIÑA OSORIO
 MAYOR PNP
 O.A. 341822

MINISTERIO DE SALUD
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
 O.A. 271814
CESAR MARINO CASTRO PENABAZCO
 COMANDANTE PNP

Dr. Manuel Eduardo Girón Martínez
 INDECOPI JEFE
 C.V.P. 42378



COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

Mg. Armando Ortiz Zapata, Fiscal Provincial de Fiscalía Especializada de Prevención del Delito de Piura, manifestó que esta problemática que enfrenta este distrito no es ajena a lo que está pasando el Distrito de Castilla, los eventos bailables es un tema que se ha proliferado y la gente repudia este tipo de espectáculos solo cuando ahí consecuencias que lamentar.

En el artículo N° 90 de la Ley de Concesiones Eléctricas, los concesionarios podrán efectuar el corte inmediato del servicio eléctrico sin necesidad del previo aviso al usuario, ni intervención de la autoridad competente en los siguientes casos: Inciso "C" cuando se ponga en peligro la seguridad de las personas. Debiendo así el área de Defensa Civil, establecer que se está realizando un espectáculo público en un espacio que no cuenta con las medidas de seguridad, dando conocimiento a OSINERGMIN, ordenando a ENOSA que corte la energía eléctrica, y si van a realizar el evento lo realizaran con motor pero no les va a ser rentable, generando así vallas y desalentando el actuar delictivo.

Además en el Artículo N° 103, las Municipalidades y/o los usuarios del servicio público electricidad comunicaran a OSINERGMIN, las interrupciones o alteraciones que se produzcan en el servicio así como defectos que se adviertan en la conservación y funcionamiento de las instalaciones. Siendo una alternativa incorporar a otros aliados estratégicos como son los del Sector de Energía.

LIC. Darwin García Marchena, Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, como siempre se ha dicho se tiene que combatir e imponer el principio de autoridad, a fin de velar por la seguridad del personal y de los ciudadanos que se exponen a ataques violentos por parte de personas con alto grado de alcohol en el cuerpo, al momento de las intervenciones.

Cmdte. PNP Cesar Marino Castro Peña, Comisario PNP 26 DE OCTUBRE, manifestó que se está prestando todas las garantías necesarias para la clausura de este tipo de eventos bailables, además se formulara una orden de operaciones permanente para este tipo de operativos, de esa manera se podrá solicitar el apoyo de otras dependencias Policiales.

Sra. Carmen María Flores Tinoco, Coordinador Distrital de Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, manifestó la problemática que efectúan los bares y cantinas, en donde laboran mujeres extranjeras y donde se expenden bebidas alcohólicas hasta altas horas de la noche, causando temor y zozobra en los ciudadanos de los alrededores de dichos locales.

Mg. Armando Ortiz Zapata, Fiscal Provincial de Fiscalía Especializada de Prevención del Delito de Piura, solicito se le brinde el apoyo respectivo para la identificación e intervención de dichos locales, con el apoyo de

Nelson Manuel Talledo Hurtado

MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE
Mg. Percy Weller A. Reyes Saavedra
SECRETARIO TECNICO DE CODISEC

Mg. ARMANDO ORTIZ ZAPATA
FISCAL PROVINCIAL (T)
DISTRITO FISCAL DE PIURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE
LIC. Darwin García Marchena
PRESIDENTE DEL COMITÉ DIST. DE SEG. CIUDADANA-CODISEC

Daniel Lenin Sanchez Garcés
ADMINISTRADOR
os de Paz Letrados de Piura
Secretaría de Justicia de Piura

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PIURA
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PIURA
Mg. LUIS SAAVEDRA

OK 271814
CESAR MARINO CASTRO PEÑA
COMANDANTE PNP

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Abog. Luis A. Montenegro Castillo
ARTICULADOR TERRITORIAL BARRIO SEGURO
DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA
E.S. LA SANTA JULIA
Dr. Manuel Alejandro Giron Martinez
MEDICO JEFE
TEMP. 42378

Segundo Joaquín GAVIDIA OSORIO
MAYOR PNP
COMISARIO CNP SAN MARTIN



COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD”

MIGRACIONES, SUNAFIL, MINISTERIO DEL TRABAJO, DEFENSA CIVIL, POBLACIÓN Y SALUD, dando así a que la Policía Nacional formule un informe a la entidad de MIGRACIONES, manifestando que la presencia de las extranjeras altera el orden público de inmediato son expulsadas del país. Así mismo DEFENSA CIVIL, mediante un inspector realiza una Visita de Seguridad en Edificaciones (VISE), si se ha alterado el edificio se puede hasta revocar la licencia, dando conocimiento a OSINERGMIN, esta entidad ordena a ENOSA y se le corta la energía eléctrica al establecimiento.

Dr. Manuel Girón Martínez, Representante del CLASS – Santa Julia, manifestó que se está generando un aproximado de 50 actividades bailables ilegales todos los fines de semana, así mismo nos estamos olvidando que la misma población asiste este tipo de eventos, debiendo no otorgar ninguna clase de permisos a los eventos que se realicen en la vía pública, solo a los eventos que se realicen dentro de un local y que presten la garantías de acuerdo a ley.

MAYOR PNP SEGUNDO GAVIDIA OSORIO, Comisario PNP SAN MARTIN, manifestó que si alguna autoridad tiene conocimiento de algún lugar en donde viene funcionando bares y cantinas con la presencia de extranjeras y personas de mal vivir, se le haga llegar a su despacho para poder tomar las acciones respectivas.

ABOG. LUIS MONTENEGRO CASTILLO, ARTICULADOR TERRITORIAL DEL PROGRAMA BARRIO SEGURO – SECTOR NUEVA ESPERANZA, expresó su agradecimiento por invitarlo a integrar dicho Comité, así mismo sugirió que se podría integrar a la Sra. Mónica Lañas, responsable del Centro Mujer del CLASS – SANTA JULIA.

Siendo las 18:30 horas y no habiendo más puntos que tratar, el Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, **Sr. LIC. Darwin García Marchena**, da por finalizada la Sesión Extraordinaria firmando los presentes en señal de conformidad.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Abog. Luis A. Montenegro Castillo
ARTICULADOR TERRITORIAL BARRIO SEGURO
DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
VEINTISEIS DE OCTUBRE
Lic. Darwin García Marchena
PRESIDENTE DEL COMITÉ DIST. DE SEG. CIUDADANA-CODISEC

OA - 271814
CESAR MARINO CASTRO PEÑA
COMANDANTE PNP

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
VEINTISEIS DE OCTUBRE
MAY. PNP(R) Walter A. Reyes Saavedra
SECRETARIO TECNICO DE CODISEC

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN DE SALUD SANTA JULIA
Dr. Manuel Eduardo Girón Martínez
MÉDICO JEFE
C.M. 42378

Mg. ARMANDO ORTIZ ZAPATA
FISCAL PROVINCIAL (T)
FISCALIA PROVINCIAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO
DISTRITO FISCAL DE PIURA

Abog. Daniel Lenin Sánchez Garcés
ADMINISTRADOR
Juzgados de Paz Leñados de Piura
Corte Superior de Justicia de Piura

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA
LIC. WALTER A. REYES SAAVEDRA DÍAZ
ESPECIALISTA DE SEGURIDAD

Nelson Manuel Talledo Hurtado